



DECRETO N° 1480

CHIGUAYANTE 04 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la señora ALEJANDRA DEL CARMEN GONZALEZ TORRES, RUT: N° 15.221.497-9, en la dirección de PROGRESO N° 584, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial ALMACEN DE PROVISIONES, ROTISERÍA, BAZAR, TELEFONO PUBLICO, Y JUEGOS ELECTRONICOS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 17:20
FIRMA: 03/11/09